



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
CORNONCILLO

CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL COTO DE CAZA P-10632 DE CORNONCILLO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA.

Alberto Rey Villán, secretario de esta Junta Vecinal,

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de Cornoncillo de fecha 10 de abril de 2025, como órgano de contratación para el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública pertenecientes a la Junta Vecinal de Cornoncillo y terrenos de particulares, acotado P-10632, con la asistencia de los 3 miembros que forman parte de la Junta Vecinal, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente en su punto segundo del orden del día:

Visto que Con fecha 31 de enero de 2025 por la secretaría de la Junta Vecinal, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adjudicar la enajenación del aprovechamiento de caza en el coto P-10.632, por los siguientes motivos:

Estar próxima a finalizar la anterior adjudicación el próximo día 31 de marzo de 2025, iniciando expediente al efecto.

Visto que Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Propuesta de Secretaría	31-01-2025
Providencia Informe Jurídico	31-01-2025
Informe Jurídico	31-01-2025
Providencia Inicio Expediente	31-01-2025
Informe de los Servicios Técnicos	31-01-2025
Informe Intervención	31-01-2025
Certificado del Inventario de Bienes	31-01-2025
Pliego de Condiciones Particulares	31-01-2025





**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
CORNONCILLO**

Informe Propuesta de Acuerdo de Pleno	31-01-2025
Pleno Aprobación Expediente	06-02-2025
Anuncio Licitación Presentación Ofertas	26-02-202
Certificado Ofertas Presentadas	17-03-2025
Pleno Apertura Ofertas	22-03-2025
Requerimiento Licitador Oferta más alta	29-03-2025
Presentación Documentación Licitador	02-04-2025
Informe Propuesta Pleno Adjudicación Definitiva	09-04-2025
Pleno Adjudicación Definitiva Coto de Caza	10-04-2025

Visto que la aprobación corresponde al plano de la Junta Vecinal, como órgano de contratación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se:

ACUERDA:

PRIMERO. -Adjudicar el aprovechamiento cinegético de la caza Mayor y Menor en montes catalogados de Utilidad Pública, integrados en el Coto privado de caza nº P-10.632, cuya titularidad corresponde a la Junta Vecinal de Cornoncillo mediante concurso público a:

D. José Luís Viella Montalbán NIF **7206XXXXZ**, en el precio de **SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS (7.501,00 €) ANUALES. MÁS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (1.575,21 €)**, siendo el total de la adjudicación de **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS ANUALES (9.076,21 €)**





**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
CORNONCILLO**

SEGUNDO. - Notificar a **D. José Luís Viella Montalbán**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO. - Anteriormente a la firma del contrato se deberá hacer efectivo el pago del precio derivado de esta adjudicación en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal de Cornoncillo, de acuerdo a la cláusula decimoséptima del pliego de condiciones administrativas particulares.

Nº Cuenta: ES54 0030 6022 1400 0011 0272, indicando “Adjudicación Definitiva COTO DE CAZA P-10.632”

CUARTO.- Se deberá ingresar además de acuerdo a la cláusula decimocuarta del Pliego de Condiciones de Cláusulas Económico-administrativas particulares que ha de regir para la adjudicación del aprovechamiento de la caza mayor del coto de caza p-10.632, en concepto de garantía definitiva para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse, **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (1.875,25 €), correspondiente al 5% del valor total del contrato.**

La garantía se constituirá mediante transferencia en cuenta bancaria de la titularidad de la Junta Vecinal de Cornoncillo nº ES54 0030 6022 1400 0011 0272, indicando “Fianza Definitiva COTO DE CAZA P-10.632”.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al sr. Alcalde D. Paulino Javier García Herrero.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar en el perfil del contratante.

Junto con la notificación, se pedirá a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, su número de cuenta bancaria para serles devuelta la garantía provisional depositada para participar en el procedimiento de adjudicación.

Se pasa el acuerdo a votación siendo aprobado con el voto de los 3





ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
CORNONCILLO

miembros de la junta vecinal presentes que forman la corporación por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cornoncillo a 12 de abril de 2025

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Paulino Javier García Herrero

Fdo.: Alberto Rey Villán

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

